

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**6584** Orden CLT/316/2025, de 20 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1631 y 1632, subastados en la sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 4 de marzo de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el día 27 de febrero de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 1631. Coullaut Valera, Lorenzo (1876-1932). Busto femenino. Realizado en mármol tallado y pulido. Firmado en el lateral derecho. Sobre peana de madera. Procedencia: Colección Hermanos Álvarez Quintero. Medidas: 50 cm de alto. 132 cm peana.

Lote 1632. De los Ríos Quintero, Juan (s. XIX-s. XX). Boceto para la lápida. Boceto en escayola para la lápida original sita en el monumento a los Hermanos Álvarez Quintero del Parque del Retiro. Firmada en el ángulo inferior derecho y fechada (1915). Medidas: 54 × 50 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil trescientos euros (4.300 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 20 de marzo de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.